

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 481/2018

POR LA CUAL SE MODIFICA LA SECCIÓN 3.3.10 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA II/18 PARA LA EVALUACION DE PERMANENCIA DE INVESTIGADORES CATEGORIZADOS EN EL NIVEL CANDIDATO A INVESTIGADOR – CONVOCATORIA 2016 – RESOLUCIÓN N° 186/2017, DE INVESTIGADORES CATEGORIZADOS EN EL NIVEL II – CONVOCATORIA 2015 - RESOLUCIÓN N° 270/15 Y PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA DE INVESTIGADORES CATEGORIZADOS EN EL NIVEL III CONVOCATORIA 2016 - RESOLUCIÓN N° 531/16 DEL PROGRAMA NACIONAL DE INCENTIVO A INVESTIGADORES (PRONII).

Asunción, 28 de setiembre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de ajustar la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria II/2018 del Programa Nacional de Incentivo a Investigadores (PRONII), aprobada por resolución N° 448/2018, para la evaluación de permanencia de investigadores categorizados en el Nivel Candidato a Investigador por resolución N° 186/2017; para la evaluación de permanencia de investigadores categorizados en el Nivel II por resolución N° 270/2015; y para la evaluación intermedia de investigadores categorizados en el nivel III por resolución n° 531/16.

Lo establecido la guía de bases y condiciones de la Convocatoria II/2018 del PRONII, apartado 10. Conclusiones, inciso 10.2: “El CONACYT se reserva el derecho de realizar los cambios que considere necesarios a esta convocatoria, mediante adendas a la presente Guía de Bases y Condiciones. Dichos cambios no afectarán las postulaciones, serán publicados en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py) y serán comunicados a aquellos investigadores que al momento de la modificación ya hubieren iniciado o finalizado sus postulaciones”.

El Decreto N° 8.282 de fecha 17 de diciembre de 2017 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Art. 1º. MODIFICAR, la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria II/18 para la evaluación de permanencia de investigadores categorizados en el Nivel Candidato a Investigador – Convocatoria 2016 – Resolución N° 186/17, de investigadores categorizados en el Nivel II – Convocatoria 2015 - Resolución N° 270/15 y para la evaluación intermedia de investigadores categorizados en el Nivel III - Convocatoria 2016 - Resolución N° 531/16 del Programa Nacional de Incentivo a Investigadores (PRONII), en la Sección

Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia, Asunción - PARAGUAY

Telefax: (595)(21) 506-223/506-331/506-369

presidencia.conacyt@conacyt.gov.py

www.conacyt.gov.py



RESOLUCIÓN N° 481/2018

POR LA CUAL SE MODIFICA LA SECCIÓN 3.3.10 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA II/18 PARA LA EVALUACION DE PERMANENCIA DE INVESTIGADORES CATEGORIZADOS EN EL NIVEL CANDIDATO A INVESTIGADOR – CONVOCATORIA 2016 – RESOLUCIÓN N° 186/2017, DE INVESTIGADORES CATEGORIZADOS EN EL NIVEL II – CONVOCATORIA 2015 - RESOLUCIÓN N° 270/15 Y PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA DE INVESTIGADORES CATEGORIZADOS EN EL NIVEL III CONVOCATORIA 2016 - RESOLUCIÓN N° 531/16 DEL PROGRAMA NACIONAL DE INCENTIVO A INVESTIGADORES (PRONII).

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN, sección 3.3.10, quedando redactado de la siguiente manera:

3.3.10 El periodo a ser considerado para el análisis de la producción científica de los investigadores del Nivel II, abarca desde el 04 de diciembre de 2014 hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Quedando los demás puntos sin modificación.

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidencia del CONACYT

